

**0405-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con dieciocho minutos del diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia LIMON.**

Mediante auto n.º0721-DRPP-2024 de las catorce horas con trece minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunicó al partido Justicia Social Costarricense que la estructura del cantón Central, de la provincia Limón se encontraba completa.

En fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibe en la Oficina Regional de estos Organismos Electorales ubicada en Limón, carta suscrita por el señor Róger Jesús Alvarado Arias, cédula de identidad n.º 700790209, en la que manifiesta su renuncia al cargo de secretario suplente del cantón Central, provincia de Limón, para aceptar la designación realizada como fiscal propietario de la provincia de Limón.

Posteriormente, fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, la agrupación política realiza asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Breciandy Arlindo Harris Guadamuz, cédula de identidad n.º 702350114, como secretario suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**  
**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304800742	KEYVIN PAUL RAMIREZ QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105840972	EVELYN BRENES QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
701820578	JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
703150854	KADRY ELLEINE THOMAS MC KENZIE	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>702350114</b>	<b>BRECIANDY ARLINDO HARRIS GUADAMUZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
702990927	KEISSI FRANCINI ARVIZU CARRANZA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701540952	ANDY DANIEL SOTO GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303050502	CARMEN QUESADA SANTAMARIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

105840972	EVELYN BRENES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304800742	KEYVIN PAUL RAMIREZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304640528	MINOR FRANCISCO RAMIREZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700770672	ROGER MAYNOR RIVERA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Justicia Social Costarricense se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**